



ANTEPROYECTO DE LEY FORAL POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY FORAL 15/2018,
DE 27 DE JUNIO, DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE NAVARRA

INFORME DE IMPACTO SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad establece, en su artículo 7.1, que las Administraciones públicas de Navarra realizarán evaluaciones de impacto al formular sus proyectos normativos, para prever sus repercusiones sobre niños, niñas y adolescentes y el disfrute de sus derechos.

Por otra parte, el apartado 3 del artículo 132 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, señala que los anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales se acompañarán de todos aquellos informes que sean preceptivos. Conforme a las instrucciones aprobadas por el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, el órgano responsable de la tramitación remitirá el texto del proyecto a todos los órganos internos de la propia Administración que deban emitir informe.

El objeto de este informe es evaluar el posible impacto del anteproyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología de Navarra.

El anteproyecto de ley foral analizado modifica la Ley Foral de Ciencia y Tecnología de Navarra, actualizándola en los siguientes aspectos:

1. La subcategorización de Entidad Singulares mediante su desarrollo reglamentario que permitirá una regulación del Sistema Navarro de I+D+i más acorde a su realidad.
2. El impulso de las mujeres y el papel que tienen en la ciencia y la innovación para que la discriminación de género ya no sea una realidad.
3. La actualización de los Objetivos de inversión en I+D+i en Navarra y acompañarlos a la realidad que se recoge en el seguimiento del nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Afinar la redacción de la Ley Foral actual para una mejor aplicación de la norma y más acorde al Sistema Navarro de I+D+i.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031079
sgt.uitd@navarra.es

En consecuencia, se considera que el anteproyecto no contiene disposiciones que tengan impacto negativo directo o indirecto sobre niños, niñas y/o adolescentes, ni que afecten restrictivamente al disfrute de sus derechos.

En Sarriguren, a fecha de firma.

La Técnica de Administración Pública (rama jurídica)

Gabriela Freire Dueñas